

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA - RCL**

**MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO  
VIGENCIA 2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, julio de 2020  
CDVC-SOFP – 76**



## TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	8
3.1 CONTROL DE GESTIÓN.....	8
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta.....	8
3.1.1.1 <i>Planeación</i> .....	8
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> .....	9
3.1.1.3 <i>Jurídico</i> .....	10
3.1.1.4 <i>Tesorería</i> .....	10
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> .....	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia, con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal** establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 en sus artículos 14 y 15, derogados por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de 2020<sup>2</sup> que establece: *“La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.”*. También debe **informar**, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar, además, la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea -RCL** implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011, para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica, a través de formatos, a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, *hoy mensual*, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de *economía, eficiencia y eficacia* en el *factor rendición y revisión de la cuenta*, luego de analizar las variables: *oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida*.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 artículo 9º, derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

<sup>2</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora  
LINA MARIA BARCO RODRIGUEZ  
Alcalde municipal  
Ansermanuevo, Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Ansermanuevo**, en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después de su análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es la información rendida a través de RCL.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente Control de Gestión.

Factor: Rendición y revisión de la cuenta.

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad, en los procesos de planeación, jurídico y tesorería, de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL. Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial.

## PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **municipio de Ansermanuevo**, arrojó una calificación de **100 puntos** que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca emitir concepto **favorable** por lo cual **fenece** la cuenta de la **vigencia 2017**, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 que en su inciso 4 dice: “*Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello.*”, facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

**TABLA 1**

<b>ANEXO 01</b>			
<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO</b>			
<b>VIGENCIA AUDITADA: 2017</b>			
<b>Componente</b>	<b>Calificación Parcial</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Calificación Total</b>
<b>1. Control de Gestión</b>	100,0	1	100,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		
<b>RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL</b>			
<b>Rango</b>	<b>Concepto</b>		
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>		
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

### **Control de gestión.**

El concepto de control de gestión fiscal es **favorable** como consecuencia de la calificación de **100 puntos**, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

**TABLA 2**

EVALUACIÓN FACTORES			
<b>TABLA 1</b>			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	100,0	1,00	100,0
Calificación total		1,00	<b>100,0</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
<b>Menos de 80 puntos</b>	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad rindió con oportunidad, suficiencia y calidad, la rendición y revisión de la cuenta, a través del aplicativo de RCL.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría a la entidad no se determinaron hallazgos.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

El municipio de Ansermanuevo no debe presentar plan de mejoramiento por cuanto no se determinó hallazgos, durante este proceso auditor.

### **LEONOR ABADIA BENITEZ**

Contralora Departamental Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento del PGA 2020, adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta, realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea –RCL, de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada se determina una calificación total de **100 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente** según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100 puntos**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **100 puntos** indicando que permitió el análisis sin limitaciones, y en la **calidad** presentó una calificación de **100 puntos** evidenciando cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta.

**TABLA 3**

EVALUACIÓN VARIABLES			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,30	30,0
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

VIGENCIA AUDITADA: 2017

#### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

###### 3.1.1.1 Planeación.

El municipio de Ansermanuevo presenta el plan de desarrollo denominado “JUNTOS POR ANSERMA...NUEVO” que contiene cuatro ejes estratégicos, así:

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO ANSERMANUEVO VIGENCIA 2017		
Código	Nombre	Ponderación
JPA 0001	DESARROLLO SOCIAL	84
JPA 0002	DESARROLLO ECONÓMICO	2
JPA 0003	DESARROLLO FISICO Y AMBIENTAL	11
JPA 0004	GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA	3
Fuente: RCL		

Los ejes estratégicos contienen los sectores definidos, con sus objetivos estratégicos, programas con su nombre, la ponderación, fecha de inicio, fecha de finalización, subprogramas, su fuente de recursos, y sus metas de resultados.

El municipio de Ansermanuevo reportó en RCL el plan financiero para el período 2016 – 2019, en concordancia con su plan de desarrollo.

También, el municipio de Ansermanuevo formuló sus proyectos en los ejes estratégicos de su plan de desarrollo 2016 - 2019.

### 3.1.1.2 *Presupuesto*

Con relación a la información de la ejecución del presupuesto definitivo de los ingresos de la vigencia fiscal 2017, la entidad territorial recaudó un 92,43% sobre el total de los ingresos proyectados; compuesto por los ingresos corrientes con el 84,63% y los ingresos de capital con el 15,37% del total de los ingresos recaudados en ese período fiscal. A su vez, los ingresos corrientes se componen de los ingresos tributarios con el 13,98%, los ingresos no tributarios con el 0,20%, y las transferencias con el 85,82% de los ingresos corrientes asociados al presupuesto de 2017. De las transferencias corresponden el 8,71% para funcionamiento y el 91,29% para inversión.

También el sistema general de regalías, para la vigencia 2017, se proyectó presupuestalmente \$1.924 millones y se recaudó \$1.315 millones, que sumados a la transferencia para inversión representan el 68,46% de los presupuestos de ingresos ejecutados para ese período fiscal.

Lo anterior demuestra una baja gestión fiscal del recaudo de ingresos propios y una alta dependencia de los ingresos de las transferencias nacionales.

Con base en la información de la ejecución del presupuesto definitivo de gastos, el ente territorial ejecutó por funcionamiento un 73,15%, y por gastos de capital el 26,85% del total de gastos ejecutados de la vigencia 2017.

Igualmente, en el gasto del sistema general de regalías de la vigencia 2017 se proyectó presupuestalmente por \$1.924 millones y se ejecutaron \$108 millones.

Los recaudos de la vigencia fiscal 2017 fueron de \$20.618 millones y se ejecutaron gastos durante esa vigencia por \$18.610 millones, estableciéndose un superávit presupuestal por \$2.007 millones.

### 3.1.1.3 *Jurídico*

El municipio de Ansermanuevo para la vigencia 2017 rindió, a través del aplicativo RCL, 222 contratos que ascendieron a \$5.155 millones, en la modalidad de concurso de méritos, contratación directa, licitaciones, mínima cuantía, y selección abreviada.

**Tabla 5**

CONTRATACION MUNICIPIO ANSERMANUEVO VIGENCIA 2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR INICIAL	%
Concurso de méritos	1	\$ 99.409.680	2%
Contratación directa	94	\$ 3.259.141.506	64%
Licitaciones	1	\$ 367.423.357	7%
Mínima cuantía	122	\$ 1.205.546.435	23%
Selección abreviada	4	\$ 219.963.967	4%
<b>TOTAL</b>	<b>222</b>	<b>\$ 5.151.484.945</b>	<b>100%</b>

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación, rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales, adecuados a las actividades relacionadas con su gestión.

### 3.1.1.4 *Tesorería*

De conformidad con la información reportada en la rendición de cuentas en línea – RCL, la entidad estableció un déficit por \$34.466 millones, como resultado fiscal de la vigencia 2017 del municipio de Ansermanuevo.

### 3.1.1.5 *Contabilidad*

A través de la matriz contable, reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, se evidencia que el total activos de la entidad sumaron \$39.325 millones, incrementando en un 11,01% en comparación con la vigencia 2016, el cual se compone de los activos corrientes con \$4.571 millones y los activos no corrientes con \$34.754 millones de la vigencia 2017.

El total pasivos fue de \$19.791 millones, aumentando en un 4,07% con referencia a la vigencia anterior, el cual se compone de los pasivos corrientes con \$94 millones y pasivos no corrientes con \$19.697 millones de la vigencia 2017.

El patrimonio total fue de \$19.534 millones, con un incremento del 19,06% con relación a la vigencia 2016, el cual está constituido por el Capital Fiscal con \$15.482 millones, y el resultado del ejercicio fue \$4.051 millones de la vigencia 2017.